



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.
Referencia:	Supervisión a la gestión ambiental sobre la restauración de la laguna de Coña Coña.
Informe N°:	K2/GP04/O20-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental sobre la restauración de la laguna de Coña Coña, en el territorio municipal de Cochabamba.
Objeto:	La planificación, y ejecución de actividades destinadas a restaurar la laguna de Coña Coña.
Fecha de emisión:	15 de diciembre de 2020.

Resultados:

La laguna de Coña Coña fue parte integrante de la problemática ambiental del municipio de Cochabamba identificada en el diagnóstico del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) dentro la gestión de sistemas de vida. Fue considerada junto a otras dos lagunas al momento de generar un planteamiento de acciones en el «Programa integral de reducción de la contaminación de las lagunas en el municipio» que fue parte integrante de la planificación del PTDI y de la programación de recursos para el quinquenio 2016-2020.

De manera específica la laguna de Coña Coña figura en el acápite de planificación del PTDI con el proyecto «Preserv. y Gestión Integral de la laguna de Coña Coña D4», acuyo trabajo de consultoría destinaron Bs.400.000. Asimismo, la entidad informó que el mencionado proyecto continúa vigente en el Sistema de Información sobre Inversiones vía web (SisinWeb) del Ministerio de Planificación del Desarrollo hasta 2023, lo que según señaló la entidad, indica que el proyecto aún es parte del sistema destinado a apoyar la gestión de programas y proyectos de inversión.

Las proyecciones del PTDI para el 2020 en relación a la laguna de Coña Coña, señalaban que debería encontrarse en proceso de recuperación, brindando servicios ambientales importantes y regulando el microclima regional, no ha sido alcanzado porque el trabajo de consultoría además de demorarse un año en concluir, no fue ejecutado, es decir que ninguno de los proyectos a diseño final previstos fueron implementados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

El «Programa integral de reducción de la contaminación de las lagunas en el municipio» que formó parte del PTDI, del cual era parte integrante la laguna de Coña Coña, tenía asignado un presupuesto de Bs.118.623.728 (ciento dieciocho millones seiscientos veintitrés mil setecientos veintiocho bolivianos). En la información recabada del gobierno municipal de Cochabamba, se conoció que este programa como tal no existe, lo que lleva a inferir que no establecieron de manera planificada montos, ni tareas de descontaminación orientadas a restaurar la laguna de Coña Coña.



La programación anual de actividades y de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, de las tres últimas gestiones (2018-2020), mostró que hubo una asignación de un mismo monto para la laguna de Coña Coña (sin especificar el fin) para cada gestión y también mostró que ninguno de los montos programados, fueron ejecutados. Es decir no hubo una planificación de corto plazo concordante con el PTDI, tampoco ejecutaron las actividades y obras a diseño final producto de la consultoría «Preserv. y gestión integral de la laguna de Coña Coña D4».

La planificación de corto plazo fue deficiente y no estuvo orientada a responder a las proyecciones del PTDI y consecuentemente a restaurar la laguna de Coña Coña, situación que se contrapone a lo establecido en la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra , pues la restauración de la laguna debió ser un proceso planificado para modificar intencionalmente esta zona de vida con el objetivo de restablecer la diversidad de sus componentes, de tal forma que se aproximen a las condiciones preexistentes a la generación de los impactos ambientales, sin embargo nada de esto sucedió.

Asimismo, actividades paralelas a la consultoría como la reforestación tiene su contribución e impacto positivo en la mejora del paisaje e incremento de áreas verdes en la zona. Por otra parte, las actividades recurrentes como el mantenimiento del funcionamiento del vaso regulador de la laguna, ha logrado evitar inundaciones, sin embargo la planificación de estas actividades no se llevó a cabo con la visión de restaurar el cuerpo de agua como vaso regulador y esto se refleja en ese 40 % de inoperabilidad de la laguna, espacio que no ha sido recuperado precisamente por la falta de programación y ejecución acciones y tareas orientadas a su restauración y a la mejora en general de los espacios circundantes. Por tanto, estas acciones si bien han contribuido a mejorar el espacio visual y mantener la funcionalidad de la laguna para evitar posibles inundaciones, no han sido suficientes para lograr restaurar el cuerpo de agua en su conjunto y que éste espacio cumpla de manera efectiva la función ambiental y de regulación del microclima que tenían prevista.

Para coadyuvar a que la entidad supere las deficiencias advertidas en términos de planificación y de ejecución de acciones orientadas a restaurar la laguna de Coña Coña, se formula una recomendación de supervisión.

---O---